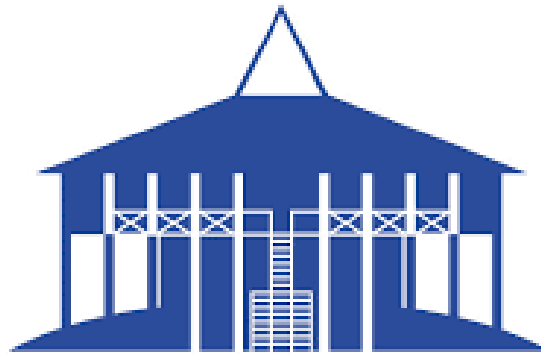




Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

GUÍA DE BIENVENIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA- **PARQUES Y JARDINES**



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

Ejemplar para el trabajador/a.



Bienvenida del Alcalde

Bienvenido/a al Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría,

Como alcalde del municipio es una de mis prioridades facilitarle una integración eficaz a su puesto de trabajo, evitando todos los riesgos que puedan suponer un daño para su Salud.

Para ello hemos desarrollado esta Guía de Bienvenida, a lo largo del cual le iremos informando del sistema de gestión en Prevención de este Ayuntamiento, de sus derechos y obligaciones preventivas como trabajador/a, de los medios de información y comunicación, así como de los riesgos a los que puede estar expuesto/a y las normas y medidas preventivas para eliminar o evitar estos riesgos.

Esperamos que este recorrido profesional que acaba de comenzar con nosotros sea una etapa de mejora de calidad de vida, seguridad y empleabilidad con éxito para usted.

Un Saludo.

D. José Hernández Cansino
Alcalde. Ayto. Punta Umbría.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

Es muy importante que lea atentamente esta Guía y consulte cualquier duda antes de incorporarse a su puesto. Al final de la Guía hay un justificante escrito que deberá rellenar y entregar al jefe de Servicio o al Servicio de Prevención. Sin más preámbulos, le explicamos el funcionamiento de la Guía.

La guía se divide en dos partes, esta que está leyendo, que es una parte introductoria y general, donde se especifican todas las características comunes para todos los usuarios del Ayuntamiento, así como “qué debo hacer” cuando tengo un accidente o para recoger mi reconocimiento médico, y otra segunda parte, específica de los riesgos del puesto de trabajo al que se va a incorporar, que se le entregará más adelante.

Esta parte de la guía es para todo el personal del Ayuntamiento. Aquí se responderá a las siguientes preguntas:

“Cómo funciona y/o está organizada la prevención en este Ayuntamiento”

“Cuáles son las obligaciones del Ayuntamiento”

“Cuáles son MIS obligaciones en prevención”

“Cómo realizo mis consultas de prevención”

“Cómo funciona y/o está organizada la prevención en este Ayuntamiento”

Este Ayuntamiento organiza la Prevención de Riesgos Laborales a través del Servicio de Prevención. Este Servicio responderá a todas sus preguntas y dudas sobre prevención, así como gestionará su reconocimiento médico y su formación en prevención de los riesgos relativos a su puesto.

Departamento de Personal- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Edificio Galeón. Av. de la Marina nº7, 21100 Punta Umbría

Horario: 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 959 49 51 11, 959 49 51 00

e-mail de contacto: prl.aytop.umbria@gmail.com



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

A nivel de consulta y participación de los trabajadores/as este Ayuntamiento dispone de un Comité de Seguridad y Salud:

Miembros del Comité de Seguridad y Salud:

-Representantes de UGT.

-Representantes CCOO.

-Representantes de la corporación.

Para ponerse en contacto con el Comité de Seguridad y Salud:

Secretaria del Comité de Seguridad y Salud:

Francisco Galloso Delgado.

Para ponerse en contacto con los representantes de los/as trabajadores/as:

- José Fuentes Fernández. (UGT).
- Juan Carlos Rodríguez Martín. (CCOO)

“Cuáles son las obligaciones del Ayuntamiento”

Este Ayuntamiento tiene el objetivo y la obligación de preservar la seguridad y salud de sus trabajadores/as. Para ello realiza, entre otras, las siguientes actividades preventivas, por medios propios o concertados:

1. Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y planificación de las medidas preventivas.
2. Formación e información de los riesgos.
3. Vigilancia de la Salud (reconocimientos médicos)
4. Entrega de Equipos de Protección Individual (EPI, s).
5. Investigación de accidentes.
6. Controles de las condiciones de trabajo.
7. Planes de emergencias.



“Cuáles son mis obligaciones como trabajador/a de este Ayuntamiento”

- 1) Realizar y/o asistir a la formación en prevención que determine el Ayuntamiento.
- 2) Realizar el Reconocimiento Médico Inicial (y los periódicos obligatorios).
- 3) Informar a mi superior jerárquico de cualquier incidencia que ocurra en el trabajo, con el fin de evitar un accidente.
- 4) Colaborar en mi puesto de trabajo para evitar cualquier tipo de accidente.
- 5) Cumplir las normas de trabajo seguro.
- 6) Cuidar y mantener los equipos de protección individual que se me entreguen.
- 7) Comunicar cualquier incidente/accidente a mi superior jerárquico de forma inmediata.

“¿Mi reconocimiento médico es público?”

No, el reconocimiento médico es confidencial. Este Ayuntamiento NO tendrá acceso a los datos confidenciales, solo recibirá un comunicado en el que indicará lo siguiente:

- Apto/a
- No Apto/a
- Apto/a con restricciones (ejemplo: apto/a con restricción de trabajar en altura)

No indicará el motivo de la restricción, así como ninguno de los resultados de analíticas ni diagnósticos médicos.



“¿Es obligatorio el reconocimiento médico?”

El Reconocimiento Médico Inicial, es obligatorio. Con este reconocimiento médico se puede establecer que el puesto de trabajo, así como las tareas y herramientas, no van a perjudicar la salud del trabajador/a y que éste está capacitado/a para realizar las tareas de su puesto.

En el caso del reconocimiento periódico, solo es obligatorio en los siguientes puestos de trabajo: or/a Social

“Acta Comité Seguridad y Salud 26 de enero de 2018:

Todas aquellas ocupaciones enclavadas en deportes, almacén, talleres de empleo, de colegios, teatro, seguridad (Policía Local, vigilantes, Protección Civil), Salinas del Astur. Exceptuando esta obligatoriedad para las ocupaciones relacionadas con trabajos en oficinas ,despachos.”

“¿Dónde y cuándo realizo el reconocimiento médico?”

Para realizar el reconocimiento médico, una vez que se incorpore a su puesto de trabajo, será citado por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento, donde se le proporcionará un bote para la analítica de orina, indicándosele la hora y el lugar.

Recuerde que tendrá que asistir en ayunas y a ser posible con copia de su historial médico. En caso de ser discapacitado, no olvide su certificado de discapacidad.

“¿Dónde y cuándo recojo los resultados de mi reconocimiento médico?”

Durante el reconocimiento, el médico/a le preguntará cómo desea recibir los resultados, habiendo dos posibilidades:

a) Recibirlo en sobre cerrado en el Servicio de Prevención del Ayuntamiento y recogerlo en dicho Servicio.

Para ello deberá identificarse mediante su DNI o cualquier otro documento válido que le identifique.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

En caso de no poder acudir personalmente a recogerlo podrá autorizar, por escrito, a otra persona para que lo haga en su nombre, debiendo presentar su DNI o fotocopia de este.

La recogida de los reconocimientos médicos y, en su caso, los diplomas de los cursos de formación, se realizará única y exclusivamente los lunes de 9:00 a 13:00 horas.

b) Visualizar y/o descargar en la página web del Servicio de Prevención con el que se tiene contratada la vigilancia de la Salud, por lo que el médico le solicitará un número de teléfono móvil para enviarle un mensaje con las claves de descarga, o bien un correo electrónico.

Los resultados de los reconocimientos médicos suelen tardar unos 15 días.

Si usted no retira los resultados de su reconocimiento médico, en un plazo máximo de 6 meses, desde su realización, el mismo será enviado a su origen para su destrucción.

“¿Qué debo hacer si no recibo los resultados por estos medios?”

Si usted no recibiese los resultados por ninguno de los medios anteriores, o necesitase copia de uno de sus informes, podrá:

- Realizar una incidencia de su caso en el Servicio de Prevención (**Edificio Galeón**. Av. de la Marina nº7), mediante correo electrónico a francisco.galoso@puntaumbria.es

“¿Qué debo hacer si no entiendo el resultado de mi reconocimiento médico?”

En caso de que usted sufra un accidente de trabajo deberá realizar las siguientes actuaciones:

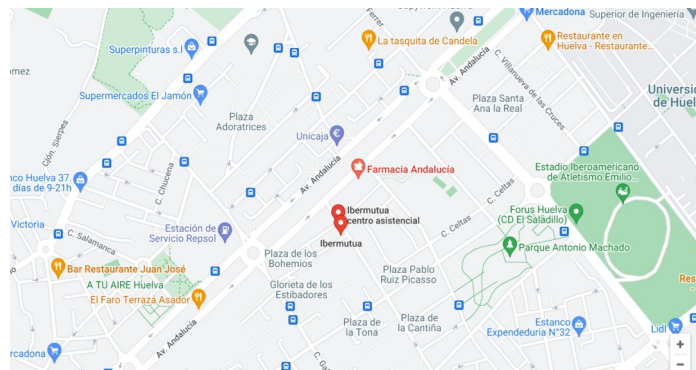
- Si el accidente es grave o muy grave, y/o necesita asistencia urgente, diríjase al centro médico u hospitalario más cercano, informando que ha sido accidente de trabajo. Una vez que sea atendido diríjase al Servicio de Prevención con el parte del centro médico u hospital, o llame por teléfono (959 49 51 18) para informar del accidente. Deberá informar lo antes posible a su jefe/a de lo ocurrido, personalmente o a través de un/a compañero/a de trabajo.
- Si el accidente NO es grave, deberá realizar estas actuaciones en el orden que se indica:



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Informar a su jefe/a directo.
- 2) Con el informe de lo ocurrido deberá presentarse en el Servicio de Prevención, en horario de mañana, para solicitar volante de asistencia para ser atendido/a en la mutua de accidentes.
- 3) Con el volante de asistencia podrá ser atendido/a en el siguiente centro médico:

IBERMUTUAMUR:
Calle Cartagenera, 21006 Huelva
Telf: 959 26 05 22
De 8:00 a 15:00, de lunes a viernes no festivos



Fuera de los horarios anteriores también podrá ser atendido/a en los siguientes centros:

-Clínica Quirón Salud, Huelva:
-C. Punta Umbría, 8
-959 24 21 00

“¿Qué formación debo realizar y cuándo?”



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

Desde el Departamento de Recursos Humanos- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de este ayuntamiento, se realizará la planificación de su formación en prevención de riesgos laborales. Esta se realizará de forma presencial/online y en horario de trabajo.

Para ello es necesario que una vez que reciba esta guía, en el justificante de entrega indique su teléfono y e-mail para facilitar el contacto a la hora de planificar su formación.

Le informamos que recibirá un diploma acreditativo de todos los cursos que realice, los cuales le servirán tanto para su acreditación en este Ayuntamiento, como para otras empresas, así como para procesos selectivos y concursos futuros.

“¿Cómo puedo realizar más formación en Prevención de Riesgos Laborales?”

Si está interesado/a en realizar más formación en prevención de riesgos laborales, puede contactar con el Departamento de Recursos Humanos- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento para que se le inscriba en los cursos on-line o a distancia que se tengan programados.

Para ello puede llamar al teléfono **959 49 51 18** o enviar un e-mail a pri.aytop.umbria@gmail.com

“¿Cómo comunicar una situación de riesgo?”

En caso de querer realizar cualquier tipo de consulta sobre riesgos laborales, se puede poner en contacto con:

1. Departamento de Recursos Humanos- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento:
 - a. Por teléfono
 - b. Mediante nota interior dirigida al Servicio de Prevención Propio.



c. De forma presencial en horario de trabajo

2. Los/as Delegados/as de Prevención del Ayuntamiento.

“¿Quiénes son personas especialmente protegidas?”

El Ayuntamiento garantizará de manera específica la protección de los trabajadores/as que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias.

Los trabajadores/as no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos/as, los demás

trabajadores/as u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

Igualmente, el Ayuntamiento tendrá en cuenta en las evaluaciones los factores de riesgo que puedan incidir en la función de procreación de los trabajadores/as, en particular por la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos que puedan ejercer efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación, tanto en los aspectos de la fertilidad, como del desarrollo de la descendencia, con objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.

Por todo ello, si usted se encuentra en uno de estos casos, debe informar al Departamento de Recursos Humanos- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento para que realice una evaluación específica de su puesto y se tomen las medidas oportunas. Toda la información que reciba el Servicio de Prevención sobre su situación personal será confidencial.

Riesgos del Puesto de Trabajo



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

A continuación se enumeran los distintos riesgos de accidente más comunes que puede encontrarse en su puesto de trabajo, los cuales se irán explicando a lo largo del presente documento:

- Factores de transporte
 - Desplazamiento por carretera (accidentes in-itinere)
 - Desplazamiento por pistas forestales
 - Desplazamiento a pie
- Factores Climáticos
 - Exposición a temperaturas ambiente elevadas
 - Exposición a temperaturas ambiente elevadas
 - Exposición a lluvias y tormentas
- Factores orográficos
 - Trabajos en pendiente
- Factores biológicos
 - Mordeduras de reptiles
 - Picaduras de araña
 - Picaduras de escorpiones
 - Picaduras de avispas y abejas
 - Heridas diversas
- Los principales riesgos que presentan las máquinas en general son:
 - Riesgos debidos a proyecciones de fragmentos de los materiales con los que se trabajan
 - Riesgos de corte, atrapamiento, amputación, etc., en los elementos de corte, desbroce, etc.
 - Riesgos de atrapamientos por las transmisiones de las propias máquinas, ejes, volantes, correas, poleas, engranajes, cabezales y otros elementos de máquinas en movimiento.



Medidas Preventivas

1. NORMAS Y RECOMENDACIONES GENERALES.

Entre los riesgos asociados a la actividad laboral en dicho entorno es preciso citar los siguientes:

- El concepto de monte y el de maleza están íntimamente asociados. El tránsito por áreas de maleza conlleva el riesgo de lesiones dérmicas de escasa relevancia. Sin embargo, un arañazo sin importancia o un golpe con una rama pueden convertirse en una lesión grave en el caso de afectar el globo ocular.
- La irregularidad y escabrosidad también son conceptos consustanciales al monte. El riesgo de caída va inseparablemente unido al tránsito por el mismo.
- Riesgos biológicos: En nuestra área hay indeseados habitantes del medio como insectos (mosquitos, avispas y abejas, entre otros), arácnidos (diferentes especies de arañas, escorpión) y otros artrópodos como la garrapata, a la que es preciso recordar como vector de la enfermedad de Lyme (*Borrelia burgdorferi*).
- En el caso de transitar con vehículo todoterreno los riesgos de accidente también son destacables, dado el estado en que se puedan encontrar las vías y por las condiciones climatológicas que se puedan presentar. Evitar la tendencia de probar si se puede pasar. En caso de duda, detener el vehículo e inspeccionar la traza. Si ofrece riesgo de atascar o de otro tipo, continuar andando.
- Tener especial precaución al dar la vuelta. Elegir el lugar de mayor anchura y mejores condiciones, y atenerse siempre a las instrucciones del acompañante.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI,s)

Los EPI,s son cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador/a para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier elemento o accesorio destinado a tal fin. Se utilizan cuando no es posible utilizar medios de protección colectiva y/o para complementar la misma.



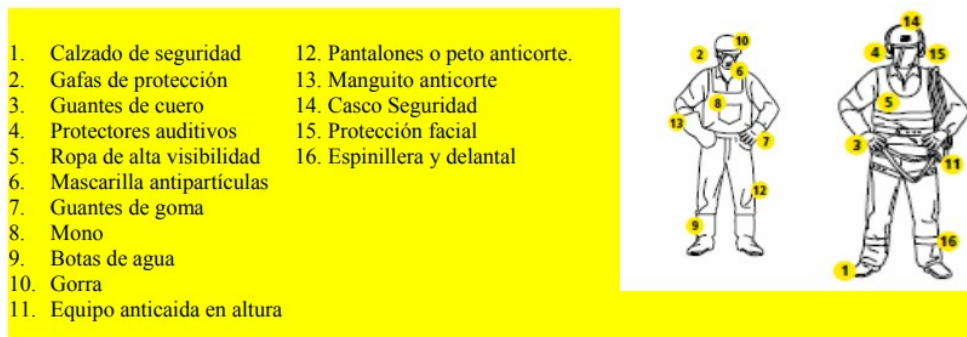


No son EPI,s: La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador/a.

La legislación establece los requisitos que deben cumplir los equipos de protección individual (EPI,s) desde que se diseñan hasta que son utilizados de acuerdo a normas europeas armonizadas.

Los equipos deben llevar el marcado CE, incluirá junto al EPI un folleto informativo según establece el R.D. 1407/1992. El marcado garantiza que los EPI,s cumplen las exigencias esenciales de seguridad y salud e indica que el producto puede circular libremente en la Unión Europea.

3. MANIPULACIÓN DE CARGAS: RIESGO DE SOBRESFUERZO



Se

entiende por manejo manual de cargas cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores/as, así como su levantamiento, colocación, empuje, tracción o desplazamiento siempre que, por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas, entrañen riesgos, en particular

dorsolumbares, para los trabajadores/as. No se incluye la aplicación de fuerzas como el movimiento de una manivela o una palanca de mandos.

Se considera que la manipulación manual de toda carga que pese más de 3 kg. puede entrañar un potencial riesgo dorsolumbar si se manipula en condiciones desfavorables (alejada del cuerpo, con posturas inadecuadas, etc.):

- En general, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar es de 25 kg.
- En el caso de mujeres, jóvenes o mayores es conveniente no superar los 15 kg.
- Bajo ninguna circunstancia se manipularán cargas que excedan de 40 kg.





MÉTODO CORRECTO DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

Para levantar una carga hay que aproximarse a ella. En la medida de lo posible, los brazos deben trabajar de acuerdo con las siguientes recomendaciones: Estirados, no flexionados.



Los brazos deben mantener “suspendida” la carga, pero no elevarla. Para transportar una carga, esta debe mantenerse pegada al cuerpo.



Si no se actúa de este modo, se obliga a los bíceps a realizar un esfuerzo 15 veces mayor al peso que se levanta.

Para levantar con seguridad una carga es importante la posición de los pies:

- Enmarcando la carga.



- Ligeramente separados.
- Ligeramente adelantado, uno respecto del otro.

4. EQUIPOS DE TRABAJO - MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS - (cortadora de césped, desbrozadora, motosierra, sopladora, etc..).

- ¿Qué es un equipo de trabajo?

Se entiende por "equipo de trabajo" cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

- Las máquinas deben ser certificadas CE o adecuadas según el RD 1215/97 por un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.).



- Las máquinas dispondrán de su manual de instrucciones en castellano y su declaración de conformidad del fabricante. Todas las máquinas deben estar inventariadas e identificadas.
- Antes de la utilización de cualquier máquina-herramienta, se comprobará que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad instalados en perfectas condiciones, así como que se dispone de los EPI,s adecuados según el fabricante de la máquina.
- La manipulación de los equipos de trabajo se realizará siempre de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con los EPI,s obligatorios..
- Está prohibido anular/quitar las protecciones de seguridad (no cumplir con esta indicación puede suponer un delito penal)
- No usar anillos, pulseras, cadenas, collares, ni cualquier objeto similar en el puesto de trabajo durante el uso de los equipos de trabajo.
- La ropa de trabajo no será holgada y el pelo largo ha de llevarse recogido.



- La limpieza y mantenimiento de la maquinaria se realizará siempre en posición parada y bloqueada.
- Queda prohibido el uso de maquinaria si no se está expresamente autorizado/a para ello, disponiendo de permiso por escrito.
- Elevación de cargas

Ganchos:

Elemento que sirve para unir las eslingas. Suele ir unido a un grillete giratorio. Cuando usemos ganchos para la carga del material, observaremos las siguientes precauciones en su manejo:

- La carga de trabajo tendrá como máximo la quinta parte de la carga de rotura.
- La carga se apoyará en la parte más ancha y nunca en su extremo.
- El gancho no ha de tener ni filos ni aristas cortantes.
- Deberá de disponer de un sistema de cierre o pestillo que impida la apertura accidental.
- La fuerza de cualquier sistema de elevación viene siempre dada por la fuerza del elemento más débil, por lo que debemos revisar escrupulosamente todos los elementos que participan en la operación.



Eslingas:

Formadas por un cuerpo longitudinal, que terminan en dos gazas, se emplean para embregar y suspender cargas, pudiendo ser de cadenas, alambre o fibras.

Eslingas de cadena

Son más resistente al calor y al roce.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Revisar
 - Revisar grietas, combas, muescas y torceduras
 - Comprobar desgastes y alargamiento de los grilletes
 - Marcado CE



Eslingas de cable

Son más manejables que las de cadena.

- Revisar
 - Evitar la formación de cocas
 - Protegerla de arenas y gravillas
 - Evitar su roce con aristas vivas
 - Engrasar con grasas neutras



Eslinga de fibra

Menor resistencia a la abrasión, poco peso, grosor y excelente flexibilidad. Los materiales de fabricación son poliéster, poliamida, polipropileno, etc.



Vehículos

Medidas generales para evitar el vuelco.

- Disminuir la velocidad de trabajo
- Utilizar los frenos independientes sólo a baja velocidad
- Para las bajadas, utilizar el freno motor
- Respetar los límites de carga
- Verificar el lastre





Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Subir las pendientes acentuadas marcha atrás
- Arrancar suavemente
- En maquinarias cabinadas utilizar siempre el cinturón de seguridad
- No utilizar el cinturón si no existe estructura de seguridad
- Conocer y practicar la Nota Técnica de prevención nº259 del INST

Para una información más extensa, dispone a su disposición de los siguientes manuales e instrucciones:

- Manual de Prevención de Riesgos laborales en trabajos Forestales.
- Instrucción Técnica del Ayuntamiento para trabajos con Motosierra. (IT01)
- Instrucción Técnica del Ayuntamiento para trabajos de poda y tratamiento de palmeras.
- Manual de PRL en Jardinería del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

5. PROTECCIÓN COLECTIVA Y MEDIOS AUXILIARES DE TRABAJO EN ALTURA.

Se considera trabajo en altura, aquel trabajo que se encuentra a más de 2 metros de altura del suelo.

Los trabajos en altura se encuentran desarrollados en la IT-04 de este Ayuntamiento. Este documento se encuentra a su disposición en su departamento y en el Servicio de Prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.

Uso de escaleras manuales:

- Las escaleras de mano cumplirán la Norma EN 131.
- Las escaleras de mano se inspeccionarán antes de iniciar un trabajo, rechazándose aquéllas que no ofrezcan garantías de seguridad. Los largueros deben ser de una sola pieza y los peldaños deben estar ensamblados y no solamente clavados.
- Antes de subir o bajar por una escalera de mano, se debe mirar si le falla algún peldaño. Suba por la escalera con las manos libres y de cara a ella.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Se trabajará de cara a la escalera y sosteniéndose con una mano. Si esto último no es posible, se usará un cinturón de sujeción sujeto a un punto fijo, no a la escalera.
- Las escaleras estarán provistas de algún dispositivo antideslizante en su pie, o ganchos de sujeción en la parte superior, que debe sobresalir 1m.
- Se prohíbe el empalme de dos escaleras que no cuenten con dispositivos especialmente preparados para ello, así como cadena que impida la apertura en las escaleras de tijera.
- No se utilizarán las escaleras simultáneamente por dos personas.
- Cuando no se usen, las escaleras de mano deben guardarse al abrigo del sol y de la lluvia. No deben dejarse tumbadas en el suelo.
- Las escaleras de mano no deben usarse como larguero, puntal, o cualquier otra aplicación que no sea para la que han sido diseñadas.
- Prohibido usar las escaleras si no se está expresamente autorizado/a para ello, disponiendo de permiso por escrito.



RECUERDE QUE PARA TRABAJAR EN ALTURA DEBE HABER RECIBIDO FORMACIÓN ESPECIFICA: CURSO PRACTICO DE 35 HORAS

Uso de Plataforma elevadoras y canastas:

Solo podrá ser utilizado por personal con formación y capacitación acreditada, así como autorizado por escrito. La máquina debe estar certificada CE.



6. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

- Se dispondrá de un extintor de polvo polivalente cerca de la zona de trabajo o en el vehículo oficial, y otro de CO2 junto al cuadro eléctrico principal.
- No fumar en presencia de combustible.





7. PRODUCTOS QUÍMICOS.

Medidas preventivas: Todos los trabajadores deben disponer de una copia de las **fichas de seguridad** de los productos químicos que deban utilizar. Además junto al lugar en que se almacenen, deberá haber otra copia de dichas fichas, para su consulta en caso necesario.

Todos los **productos químicos** (combustibles, fitosanitarios, cloro, productos de limpieza...) deben mantenerse en su envase original y estar correctamente etiquetados.



1) Almacenamiento de combustible. (armario ignífugo): Se guardará en su interior el combustible.

Se ubicará en un lugar con ventilación y preferiblemente alejado de puertas. Los combustibles deben estar debidamente etiquetados para facilitar la identificación. No debe colocarse nada encima del armario.

El armario debe estar:

- Limpio (interior y exterior)
- Cerrado con llave
- Señalizado (señal de material inflamable y prohibido fumar)
- Disponer de bandeja de retención para vertidos.
- Los productos se agruparán dentro del armario según el tipo de peligrosidad.

2) Los productos **fitosanitarios** no se almacenarán con el combustible. Se guardaran en un armario de seguridad, que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Se ubicará en un lugar con ventilación (natural o forzada) y preferiblemente alejado de puertas.
- No debe colocarse nada encima del armario.





Debe estar:

- Limpio (interior y exterior)
- Cerrado con llave
- Señalizado (Productos fitosanitarios y prohibido fumar)
- Debe tener una bandeja de retención de vertidos.
- Los productos se agruparán dentro del armario según el tipo de peligrosidad.
- Los derrames de líquidos (ácidos, aceites, combustibles, productos fitosanitarios u otros) se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa del vertido. Tanto el almacén donde se guarden los productos químicos, como los armarios que los contengan, deberán disponer de una señal de prohibido fumar, claramente visible.

Recuerde:

a) Para trabajar con productos químicos en este Ayuntamiento debe estar autorizado/a por escrito, indicando el producto para el que está autorizado/a y los EPI,s que se le entrega según la ficha de seguridad.

b) Para trabajar con fitosanitarios y/o biocidas es necesario estar en posesión del carné de nivel básico, cualificado o fumigador en vigor (Decreto 161/2007, de 5 de

junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.)

8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Riesgo eléctrico es todo aquel riesgo originado por la energía eléctrica, quedan específicamente incluidos los riesgos de:

- Choque eléctrico por contacto directo o indirecto.





- Quemaduras, caídas o golpes por choque o arco eléctrico.
- Incendios o explosiones originados por la electricidad.

Tipos de contactos:

- **Contacto directo:** La persona entra en contacto con partes activas de la instalación o elementos habituales en tensión.
- **Contacto indirecto:** La persona entra en contacto con masas puestas accidentalmente en tensión por no formar parte del circuito

Antes de empezar a trabajar deberá comprobarse la ausencia de corriente. Nunca deberán manipularse elementos eléctricos con las manos mojadas, en ambientes húmedos o mojados accidentalmente (labores de limpieza, instalaciones a la intemperie, etc.)

No se alterarán ni retirarán las puestas a tierra ni los aislamientos de las partes activas de los diferentes equipos, instalaciones y sistemas. Deberá evitarse, en la medida de lo posible, la utilización de enchufes múltiples para evitar la sobrecarga de la instalación eléctrica. Nunca se improvisarán empalmes ni conexiones. Para proceder a la desconexión tirar de la clavija directamente, nunca del cable.

En ningún caso se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello (POR ESCRITO).

Actuación en caso de accidente eléctrico

- Desconectar la corriente, tratando de hacer uso de algún elemento aislante.
- Alejar al accidentado de la zona de peligro, sin tocarle directamente.
- En su caso, apagar el fuego haciendo uso de mantas. No se utilizará agua sin haber desconectado antes la corriente.
- Avisar a los servicios sanitarios.



9. HERRAMIENTAS MANUALES

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Las herramientas manuales con filos cortantes deberán tenerlos protegidos cuando no se estén utilizando.
- ✓ Las herramientas manuales deben contar con una buena sujeción en sus mangos, teniendo siempre en cuenta las características de tamaño, longitud y peso para que el trabajador no realice esfuerzos indebidos.
- ✓ Se revisará la existencia de nudos en los mangos de madera, para evitar su rotura por ese punto.
- ✓ Los partes de madera de los útiles y herramientas, (mangos, escaleras de madera, etc), no podrán ser pintadas. Sólo se permitirá una aplicación de barniz transparente, que no cubra los posibles defectos.
- ✓ En cada trabajo se utilizará la herramienta adecuada, empleándola para la función que fueron diseñadas.
- ✓ Cada trabajador comprobará el buen estado de las herramientas antes de usarlas, inspeccionando cuidadosamente mangos, filos, zonas de ajuste, partes móviles, cortantes y susceptibles de proyección, siendo responsable de la conservación tanto de las herramientas propias como de las que utilice ocasionalmente. El trabajador debe comunicar inmediatamente los defectos que observe a su superior inmediato, quien las sustituirá si aprecia cualquier anomalía.
- ✓ Las herramientas se mantendrán limpias y en buenas condiciones.
- ✓ No se utilizarán herramientas con mangos flojos, mal ajustados y astillados. Se pondrá especial atención en los martillos y mazas.

- ✓ Se prohíbe terminantemente lanzar herramientas; deben entregarse en mano.
- ✓ No llevar las herramientas en los bolsillos.
- ✓ En trabajos en altura se llevarán las herramientas en cinturones portaherramientas, con el fin de tener las manos libres.
- ✓ Cuando se trabaje en alturas se tendrá especial atención en colocar las herramientas en lugares desde los que no puedan caerse y originar daños a terceros.
- ✓ Las herramientas deberán estar ordenadas adecuadamente, tanto durante su uso como en su almacenamiento.
- ✓ En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, no utilizarla sin formarse previamente.

10. MÁQUINAS PORTÁTILES DE JARDINERÍA MÁS COMUNES

Recomendaciones Generales en el uso de la Maquinaria



Uso del Combustible:

- No cambiar las características de las máquinas ni anular sus dispositivos de seguridad.
- No manipular las máquinas de trabajo si no estamos debidamente formados y autorizados.
- Utilizar el combustible recomendado por el fabricante. • Repostar el combustible de la máquina en lugar ventilado.
- No fumar ni realizar esta operación cerca de chispas o fuente de calor. • Llenar el tanque con el motor parado y frío.
- No arrancar la máquina en el lugar que ha recargado el combustible, aléjese unos metros.
- No arrancar la máquina: a) Si se ha derramado combustible (secar todo antes). b) Si salpicó el cuerpo o las ropas (lavar y cambiar de ropa). c) Si hay alguna fuga en la tapa o conductos (reparar antes). d) Antes de iniciar la tarea

Antes del uso, con el motor parado y en zona nivelada:

- Delimitar y señalizar la zona de trabajo para evitar riesgos a terceras personas derivados de la utilización de la maquinaria.
- Inspeccionar la máquina, que no existan tornillos o tuercas flojas.
- Comprobar los niveles de aceite y combustible y el filtro de aire.
- Comprobar el buen estado de los elementos de corte (con los guantes puestos) y la dotación de los elementos de seguridad.

Durante la tarea:

- No maniobrar ninguna máquina bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos que disminuya su nivel de atención.
- No abandonar nunca una máquina con el motor en marcha.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Poner en marcha el motor siempre en lugar bien ventilado.
- No transportar nunca la máquina con el motor funcionando.
- Las máquinas que va a utilizar producen ruidos en cantidades importantes, pueden provocarle sordera irreversible, utilice los protectores auditivos.
- También producen vibraciones estas máquinas. Puede ocasionarle enfermedades en los dedos ("dedos blancos") o dolor en la muñeca (síndrome del túnel carpiano), para evitarlo haga interrupciones de vez en cuando en las jornadas prolongadas y en caso, de existir manifestaciones, acuda al médico.

Al finalizar la tarea:

Limpiar y comprobar el estado de la máquina y de los elementos de seguridad, en caso de detectar algún desperfecto comuníquelo de inmediato a su encargado.

Mantenimiento:

El mantenimiento de una máquina es fundamental para asegurarnos el buen funcionamiento de la misma. Siga las instrucciones del manual de la máquina y notifique las averías detectadas a tu encargado.

Transporte y almacenamiento

- Transportar en posición horizontal, no voltear para evitar derrames de combustibles.
- Almacenar vacía de combustible.

a) Tractor



- El conductor deberá ser mayor de 18 años, tener formación específica en el manejo del tractor y poseer el Permiso de Circulación.
- Evitar la puesta en marcha involuntaria de la máquina, no arrancar el tractor si no es desde la posición del conductor y no está la palanca de cambios en punto muerto.



- En el tractor no está permitido transportar más personas que el conductor.
- Utilizar los peldaños y asideros para subir y descender del tractor.
- Utilizar el cinturón de seguridad siempre que se trabaje con una máquina provista con bastidor o cabina de seguridad.
- Antes de poner en marcha comprobar que nadie se aproxima a la máquina. Cuando trabaje sin bastidor de seguridad no deberá ponerse cinturón de seguridad.
- Usar cadena de seguridad para asegurar el apero arrastrado. Utilizar piezas de unión adecuadas y enganchar la cadena a la barra de tiro u otro anclaje especificado.
- Cuando sea necesario trabajar en laderas, utiliza la maquinaria con el máximo de apertura en las ruedas y siempre protegidos con pórticos o cabinas de seguridad.
- Mantener una distancia prudencial en trabajos cercanos a zanjas, taludes o cunetas.
- Circular utilizando el girofaro para avisar de la presencia de la máquina. • Prestar especial atención y cuidado a los órganos móviles de la máquina y no retirar nunca los protectores de seguridad.
- Mantener la distancia de seguridad prudencial en trabajos cercanos a zanjas, taludes y cunetas.

b) Pala Cargadora

- El conductor deberá ser mayor de 18 años, tener formación específica en el manejo del tractor y poseer el Permiso de Circulación.
- No circular cerca de desniveles, zanjas o taludes.
- Circular a una velocidad adecuada al terreno, evitar acelerar, frenar o embragar bruscamente.
- No girar la pala de forma brusca, especialmente en terrenos desfavorables.



- La pala durante el transporte de carga permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
- No transportar personas en la pala.
- No abandonar el vehículo con la pala izada y sin apoyar en el suelo.



c) Carretilla Elevadora

- El conductor debe recibir un curso de formación teórica – práctica, consiguiendo de esta manera la adecuación hombre – máquina (mínimo 20 horas).
- Inspeccionar la carretilla antes de usarla, para asegurarse de su correcto funcionamiento.
- Asegurar que la carretilla elevadora, consta de todos los elementos de seguridad (pórtico de seguridad, señalización luminosa, cinturón de seguridad, extintor, etc.).
- Realizar una inspección visual de las condiciones del medio ambiente de trabajo (orden y limpieza, tipo de suelo, etc.) para garantizar su correcta conducción.
- Cumplir los límites de velocidad, conduciendo despacio en esquinas, terrenos desiguales y áreas donde se tenga un campo visual limitado.
- Siempre mirar en la dirección en que te desplazas.
- La carretilla está diseñada para uso del conductor, no permitir que nadie se suba, ni utilizarla como medio de elevación de personas.
- Extremar la precaución en pendientes.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Manipular cargas que estén dentro de la capacidad máxima establecida por el fabricante de la carretilla.
- Verificar que la carga está centrada en las horquillas e inclina el mástil completamente atrás.
- Circular con la horquilla a unos 15 cm. del suelo e inclinada hacia atrás, de esta forma la carga se mantiene segura y estable.
- Al terminar el trabajo, aparcarse en una zona segura, echar el freno de mano, bajar las horquillas hasta que queden totalmente planas apoyadas en el suelo y apagar el motor.
- El conductor de la carretilla elevadora dispondrá de formación teórica y práctica en el manejo de la misma.



d) Motocultor

- Durante el manejo compruebe que no existan personas o animales en los alrededores.
- En caso de choque con un obstáculo durante la manipulación, parar inmediatamente la máquina, comprobar los daños producidos, y repararlos.
- Parar siempre el motor antes de limpiar los dientes o realizar ajustes.
- No tocar nunca los accesorios mientras que el motor está en marcha.
- En trabajos en pendientes realizar la tarea de arriba hacia abajo.
- Utilizar el calzado de seguridad, guantes y gafas en todo momento.
- Para evitar el riesgo de autoatropello y atrapamiento provocado por cabeceos delanteros de la máquina, todo operario que maneje el motocultor



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

debe conocer perfectamente su funcionamiento y manejo habiendo leído el manual de instrucciones y mantenimiento, el tren de azadas debe ir provisto de una cubierta integral de protección, se revisará periódicamente y mantendrá en buen estado, el motocultor deberá disponer de un mecanismo automático de desembrague que desconecte la toma de fuerza, tan pronto como se conecte la marcha atrás, solo a partir de este momento se girará la máquina.



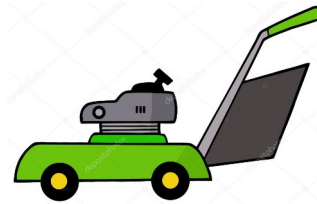
e) Carretilla Fumigadora

- Revisar la posición del mando de presión, la presión y correcto funcionamiento del manómetro.
- Comprobar que no haya impurezas en el depósito que dificulten la buena admisión de la bomba. Limpiar periódicamente el filtro de fondo.
- Verificar que no existe obstrucción de la pistola y mantenerla cerrada durante el arranque.
- Revisar que las tuberías están limpias en el interior y sin dobladuras.
- Antes de proceder al llenado, verifique que están cerrado el desagüe. Llene el depósito con cuidado y con el equipo de protección individual adecuado.
- Deje el 5% de la capacidad del depósito sin llenar. Si se derramara líquido, limpiar cuidadosamente y no ponga la máquina en funcionamiento hasta que los gases se disipen totalmente.
- Utilizar ropa, botas, guantes impermeables y gafas protectoras adecuadas al tipo de actividad frente al riesgo de salpicaduras y mascarilla respiratoria frente a los riesgos químicos.
- Asegurarse antes de iniciar la aplicación de fitosanitarios que no se encuentre personas o animales cercanos.
- No intentar nunca desatascar el agitador soplando.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- No depositar cerca productos inflamables, pueden producir incendios.
- Procurar poner el equipo en marcha y mantenerlos en terrenos nivelados evitando derrames y pérdida de equilibrio.
- Nunca deberá comer, fumar, ni beber en las labores de llenado, limpieza o funcionamiento del equipo.
- Al proceder al vaciado del depósito, utilizar el equipo de protección. Lavarlo con abundante agua limpia con las llaves abiertas.
- Al finalizar la campaña, limpiar y aclarar la máquina. Vaciar completamente el depósito a través del tapón inferior de desagüe.
- Sacar los filtros y limpiarlos.
- Sacar los pulverizadores. Comprobar el estado de las boquillas y sustituir en caso de desgaste, dejarlos desmontados y ponerlos en baño de aceite o gasoil.
- Limpiar el exterior de la máquina.
- Dejar abierta la tapa de la cuba.
- Comprobar el nivel de aceite de la bomba.
- No dejar la máquina a la intemperie.



f) Desbrozadora

- Antes de comenzar a trabajar, comprobar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad de la desbrozadora.
- Comprobar el buen estado del "Bloqueo del acelerador", para evitar aceleraciones involuntarias.
- Revisar el correcto funcionamiento de la parada del motor.
- Comprobar la disposición correcta del protector de la hoja de corte y el buen estado de la misma.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Comprobar el estado del arnés y el correcto funcionamiento de desprendimiento en caso de emergencia.
- Los EPI que deben llevar los trabajadores que utilicen la desbrozadora son: protectores auditivos con visor protector, guantes de protección frente trabajos de desbroce, botas de protección con suelas antideslizante y pantalón peto para desbroce.
- Para arrancar la máquina, presionar la máquina contra el suelo con la mano izquierda (nunca con el pie), tomar la cuerda con la mano derecha y tire.
- Enganchar la desbrozadora al arnés, para maniobrar con seguridad.
- Comprobar que cualquier persona o animal se encuentre alejado del lugar de trabajo al menos 10 metros.
- Si la desbrozadora se atranca en la proyección, por los objetos desprendidos, pare la máquina y límpiela.
- No se debe inclinar nunca sobre la protección de la hoja.
- No trabajar con la desbrozadora por encima de la altura de la cabeza.
- Al finalizar el trabajo con la desbrozadora comprobar el estado del arnés y revise el estado del disco de corte.



g) Motosierra

- Controlar que funcionan correctamente los dispositivos de seguridad y compruebe el funcionamiento de los mecanismos de aceleración y frenado.
- Comprobar el funcionamiento del freno de cadena, el tensado y estado de la cadena.
- Los EPI,s que deben llevar los trabajadores/as que utilicen la motosierra son: protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas de protección con suelas antideslizante y ropa anticorte.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Para arrancar, agarrar el asa delantera con la mano izquierda. Poner el pie derecho sobre la parte inferior del asa posterior y apretar la sierra contra el suelo. Agarrar el puño de arranque y con la mano derecha tire lentamente del cordón de arranque hasta que note resistencia y dar luego fuertes y rápidos tirones.
- Llevar siempre la motosierra suspendida de la empuñadura delantera y cuidar que el motor este parado y que la barra de guía y la cadena señalen hacia atrás.
- Utilizar el freno de cadena como de “estacionamiento” siempre que desplace la sierra con el motor en marcha.
- Comprobar que no existen personas ajenas alrededor de la zona de corte.
- A fin de obtener un desgaste más uniforme, dar la vuelta a la espada cada día.
- Al finalizar la tarea, desmontar la espada y cadena, limpiar los raíles y orificio de engrase de la espada. Utilizar los EPI,s necesarios (casco de seguridad, protección auditiva, ocular y facial, ropa anticorte ajustada, botas y guantes de seguridad)

El Ayuntamiento dispone de una Instrucción Técnica específica de Motosierra (de obligado cumplimiento) por la peligrosidad de esta máquina-herramienta. Se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y en su propio departamento.



h) Cortasetos

- Los EPI,s que deben llevar los trabajadores que utilicen el cortasetos son protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas de protección con suelas antideslizantes y ropa anticorte.
- Inspeccionar el cortasetos, comprobar la colocación y el buen funcionamiento del protector de seguridad y la zona de corte.
- No tocar por descuido el filo de la cuchilla. No agarrar la máquina por la hoja de corte.



- Comprobar que no existen personas ajenas alrededor de la zona de corte.
- Vigilar que su ropa no sea atrapada.
- Antes de arrancar la máquina, asegurarse de que la hoja no toca nada. Al parar el cortasetos asegurarse que la cuchilla de corte está completamente parada antes de apoyarla sobre el suelo.
- Para talar, sostenga la sierra firmemente con ambas manos, manteniendo el pulgar fuertemente enclavado alrededor de la delantera. Tomar posición bien firme, manteniendo el equilibrio con los pies separados y bien apoyados.
- Cuando las ramas queden enganchadas en el cortasetos parar el motor y quitar dichas ramas.
- Realizar trabajos grandes acompañado de un ayudante.
- Si corta vegetaciones que hallan sido fumigadas, utilizar mascarillas para aerosoles. • Para efectuar reparaciones o ajustes detener la unidad y drenar el combustible por completo.



i) Cortacésped

- Los EPI,s que deben llevar los trabajadores que utilicen el cortacésped son: protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas de protección con suelas antideslizante y ropa anticorte.
- Inspeccionar el cortacésped y el estado de la zona de corte. Utilizar los guantes en esta operación.
- No dejarse arrastrar por el cortacésped, andar. En las pendientes andar transversalmente, no cortar ladera de más de 20º de pendiente.
- Inspeccionar la zona a trabajar y eliminar los objetos que pueda impedir nuestro trabajo.
- Parar el motor cuando ponga o quite el recogedor, antes de ajustar la altura de corte y ante cualquier operación de limpieza o reparación del cortacésped.



Ayuntamiento de Punta Umbría. Guía de Bienvenida Puesto Trabajo Parques y Jardines

- Al terminar la tarea limpiar e inspeccionar el estado del cortacésped, limpiar la bolsa de recogida y comprobar el cable de ROTO-STOP.
- Si maneja una segadora automotriz debe evitar principalmente el riesgo de vuelco:
 1. Evitar trabajos en taludes con excesiva pendiente.
 2. No bajar las rampas frontalmente con el vehículo cargado.
 3. No dar la vuelta con las segadoras en zonas con gran pendiente.
 4. No circular por terrenos irregulares o sin consistencia.
 5. En cualquier caso, cumpla las especificaciones de seguridad del fabricante.Utilizar los EPI,s necesarios (protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas con suela antideslizantes y ropa anticorte ajustada)



j) Sopladora

- Es obligatorio el uso de protección auditiva, gafas o pantallas de protección y máscara de partículas.
- No utilizar la sopladora de mochila durante prolongados periodos tiempo.
- Seguir en todo momento las instrucciones de seguridad del equipo.
- No hacer funcionar la sopladora en un recinto cerrado, puede producirse una acumulación de gases de escape.



Primeros Auxilios

Los primeros auxilios, son medidas terapéuticas urgentes que se aplican a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas hasta disponer de tratamiento especializado. El propósito de los primeros auxilios es aliviar el



dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. En casos extremos son necesarios para evitar la muerte hasta que se consigue asistencia médica.

Se entiende por Primeros Auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

Existen **10 consideraciones** que se deben tener en cuenta, siempre, como actitud a mantener ante los accidentes.

El asumir estos consejos nos permitirá evitar cometer los errores más habituales en la atención de accidentados y, con ello, conseguir no agravar las lesiones de los mismos.

1. Conservar la calma. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.

2. Evitar aglomeraciones que puedan entorpecer la actuación del socorrista.

3. Saber imponerse. Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de recursos y la posterior evacuación del herido.

4. No mover. Como norma básica y elemental no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente hasta estar seguro de que se pueden realizar movimientos sin riesgo de empeorar las lesiones ya existentes. No obstante, existen situaciones en las que la movilización debe ser inmediata: cuando las condiciones ambientales así lo exijan o bien cuando se debe realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar.

5. Examinar al herido. Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionalizados.

6. Tranquilizar al herido. Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos



momentos. Es función del socorrista ofrecer esa confianza y mejorar el estado anímico del lesionado.

7. Mantener al herido caliente. Cuando el organismo humano recibe una lesión, se activan los mecanismos de autodefensa implicando, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

8. Avisar a personal sanitario. Este consejo se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.

9. Traslado adecuado. Es importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en coche particular, ya que si la lesión es vital no se puede trasladar y se debe atender "in situ", y si la lesión no es vital, quiere decir que puede esperar la llegada de un vehículo debidamente acondicionado.

10. No medicar. Esta facultad es exclusiva del médico.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA: P.A.S.

En cualquier accidente debemos ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA. Para ello recordaremos la palabra P.A.S., que está formada por las iniciales de tres actuaciones secuenciales para empezar a atender al accidentado:

La "**P**" de **Proteger**. Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, no atenderemos a un electrocutado sin antes desconectar la corriente causante del accidente, pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.

La "**A**" de **Avisar**. Siempre que sea posible daremos aviso a los servicios sanitarios de la empresa o exteriores (112 - 061) y por el método más rápido, de la existencia del accidente, activando así el Sistema de Emergencia, para inmediatamente empezar a socorrer en espera de ayuda. Hay que indicar siempre: Lugar y tipo del accidente, número de heridos; identificación de la persona que llama, ya que las llamadas anónimas inspiran desconfianza. No abandonar nunca la comunicación hasta que nos lo digan. Si estamos solos, lo primero es socorrer a las víctimas intentando avisar lo antes posible.



La “S” de **Socorrer**. Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a evaluar el estado del lesionado.



Esperamos que esta Guía le haya servido de utilidad, si desea más información sobre su puesto de trabajo, puede ponerse en contacto con el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento a través del teléfono: 959 49 51 18

JUSTIFICANTE DE ENTREGA

D./Dña. _____ con D.N.I. _____ y puesto de trabajo _____, como trabajador/a de este Ayuntamiento, certifica que ha recibido y ha sido informado/a correctamente del contenido de la **presente Guía de Bienvenida para pintores** de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Punta Umbría, no quedándole dudas respecto al contenido del mismo, ya que lo ha leído y comprendido de forma íntegra.

Además, se compromete a seguir los consejos e instrucciones indicados en dicha Guía.

En Punta Umbría, Huelva a ____ de _____ de 202__.

El trabajador/a

Servicio de Prevención



Si desea recibir información sobre Prevención de riesgos Laborales, escriba a continuación su dirección de correo electrónico:

**RECORTAR ESTA PÁGINA Y ENTREGARLA EN EL SERVICIO DE
PREVENCIÓN. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA
UMBRÍA.**

